Formulario Nº 3 (relacionado con el Artículo 2)

Compromiso y Acuerdo

Al Presidente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón

Yo, como persona con patria potestad de 　　　　　　　　　　　　　　　, por la presente me comprometo y acepto lo siguiente:

1. (en adelante “el Interesado”) solicitará ser becario del Programa de Desarrollo de la Próxima Generación de la Sociedad Nikkei de su Agencia y, en caso de ser aceptado, realizará un viaje de ida y vuelta a Japón para participar en dicho Programa.
2. Su Agencia proporcionará al Interesado la orientación y supervisión necesarias en relación con la capacitación y la estancia durante el periodo correspondiente.
3. Si el Interesado causara daños o perjuicios a un tercero por causas imputables al mismo durante la participación en la capacitación, la persona con la patria potestad será responsable de resolver el problema y los gastos ocasionados correrán a cargo de dicha persona.
4. Todos los gastos relacionados con la participación en la capacitación distintos a los estipulados por la normativa de su Agencia serán asumidos a cargo del Interesado.
5. Una vez finalizada la capacitación, el Interesado será enviado de regreso a su país de origen de acuerdo con el itinerario establecido.
6. En caso de accidentes, lesiones o enfermedades del Interesado imprevistos durante el viaje de ida y vuelta y durante el periodo de capacitación, los primeros auxilios, tratamientos médicos, etc., quedarán a discreción de su Agencia y de la institución médica designada por ésta. Asimismo, el Interesado se hará cargo de todos los gastos que superen la cobertura del seguro de viaje al extranjero previsto para la participación en la capacitación.
7. En caso de una situación de emergencia, incluidos un accidente, lesión o enfermedad inesperados, que ocurra durante el período de viaje de ida y vuelta o el período de capacitación, se proporcionará la información de contacto de emergencia de la persona con patria potestad a su Agencia y a las personas relacionadas de la capacitación (instituciones contratadas de capacitación y familias anfitrionas).
8. La formación y validez de este Consentimiento y Acuerdo, así como las relaciones legales entre su Agencia y el becario se interpretarán o determinarán de acuerdo con las leyes japonesas.

　　　Fecha:

Nombre de la persona con patria potestad:

Parentesco:

Dirección actual: